

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 018

2 de marzo de 2018

"Por la cual se crea el Programa Académico **MAESTRÍA EN MÚSICA-modalidad** de profundización y modalidad de Investigación"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No.1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos:

Que la Ley 1188 de abril 25 de 2008 que regula el registro calificado de los programas de educación superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;

Que el Decreto No. 1075 del 26 mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;

Que el Decreto No. 1075 de mayo 26 de 2015 establece en su "Artículo 2.5.3.2.7.5. Los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a las personas de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades bajo un único registro";

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No.018 -2018 Consejo Superior

Que es crucial para la Universidad diseñar programas de alto nivel que investiguen e intervengan la realidad social, contribuyendo a la transformación de los problemas de la región y del país.

Que la Universidad del Valle a través de la Escuela de Música de la Facultad de Artes Integradas tiene como propósito formar músicos con alto nivel académico y artístico, capaces de promover acciones formativas individuales y colectivas, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de desarrollo musical, artístico cultural y estético que requiere el país.

Que el Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior artículo 9°, establece que las asignaturas y actividades que se exigirán para optar un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto, serán aprobados por el Consejo Académico, previa recomendación del comité de currículo de la Universidad;

Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el campo de la MAESTRÍA EN MÚSICA: énfasis en Teoría y composición - modalidad de profundización y énfasis en Educación Musical - modalidad de Investigación;

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 009 de febrero 1 de 2018, definió la estructura curricular y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa Académico MAESTRÍA EN MÚSICA: énfasis en Teoría y composición - modalidad de profundización y énfasis en Educación Musical - modalidad de Investigación;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear el Programa Académico MAESTRÍA EN MÚSICA: énfasis en Teoría y composición - modalidad de profundización y énfasis en Educación Musical - modalidad de Investigación, adscrito a la Escuela de Música de la Facultad de Artes Integradas y que otorga el título de Magister en Música. El énfasis y la modalidad cursada por el estudiante se definirán en el acta de grado.

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No.018 -2018 Consejo Superior

ARTÍCULO 2º. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico MAESTRÍA EN MÚSICA: énfasis en Teoría y composición - modalidad de profundización y énfasis en Educación Musical - modalidad de Investigación definida por el Consejo Académico mediante Resolución No. 009 del 1 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho de la Señora Gobernadora, a los 2 días del mes de marzo de 2018.

La presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

NESTOR MILLÁNSecretario General